

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer

Misión

"Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. De esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad".

Origen

La Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante Asociación) se constituyó en 1953 y, desde sus inicios, ha sido consciente de que uno de los pilares básicos en la lucha contra el cáncer es el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Para ello, en 1971 creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación).

Año de constitución: 1971
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer tiene como principal actividad la financiación de proyectos de investigación biomédica, así como el apoyo a la formación de científicos y profesionales del ámbito de la oncología. Concede, fundamentalmente, dos tipos de ayudas:

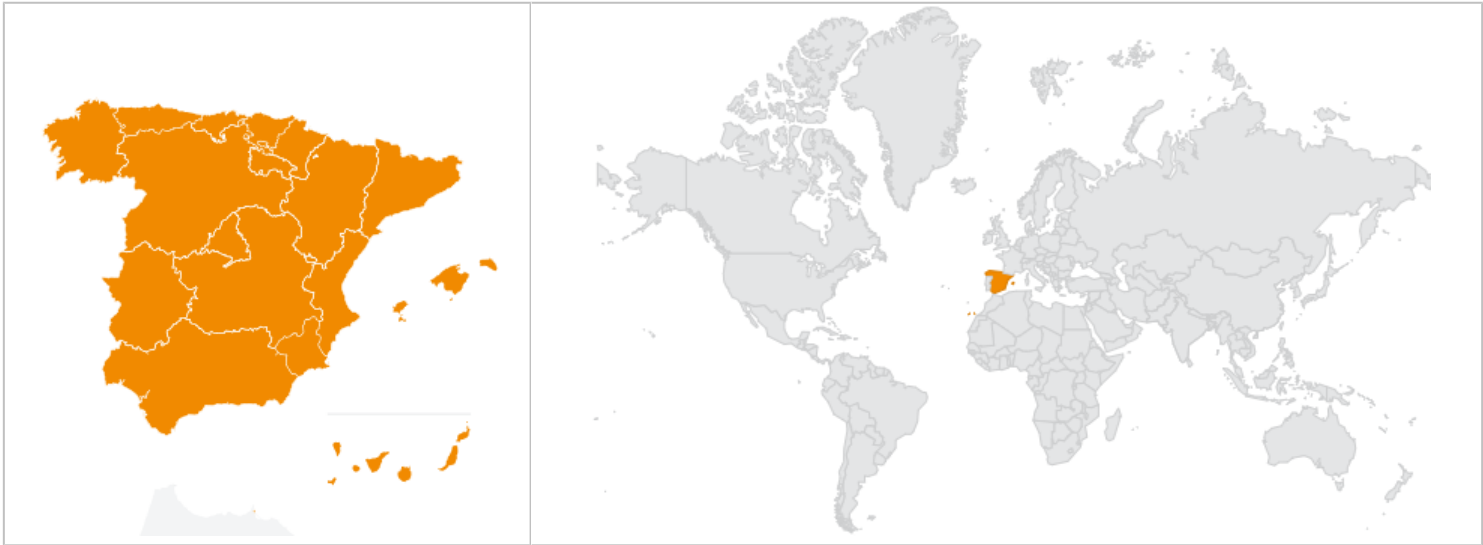
- Ayudas a proyectos para apoyar nuevas líneas de investigación.
- Ayudas a investigadores para contribuir al desarrollo de su carrera profesional.

Asimismo, la entidad procura acercar la ciencia y la investigación a la sociedad a través de diferentes actividades de difusión.



Beneficiarios	
Investigadores de los distintos ámbitos de la oncología y la sociedad en general. España	
Socios	0
Voluntarios	966
Empleados	56
Gasto	32.733.514 €

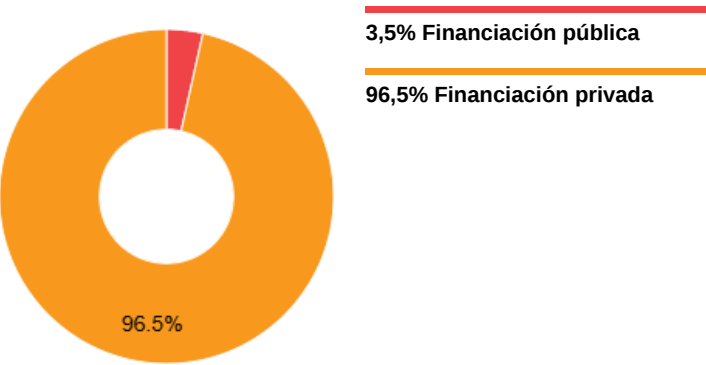
Ámbito geográfico de la actividad



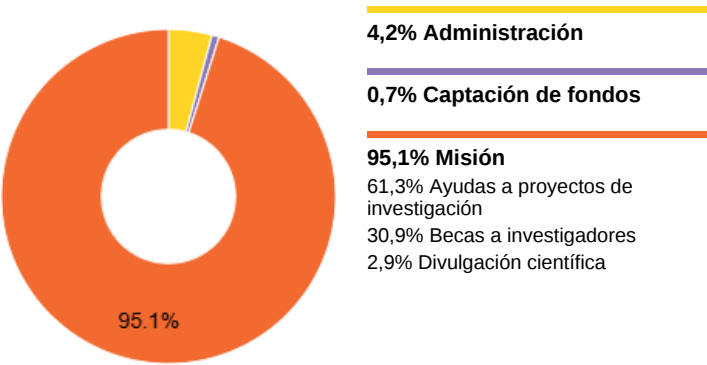
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 39.577.974 € (2024)



Gastos 32.733.514 € (2024)



El 90,2% de los ingresos provienen de aportaciones de donantes particulares y entidades privadas recibidas a través de la Asociación. Los gastos de captación son bajos ya que es la Asociación la que se encarga de captar fondos y transferir una parte a la Fundación para que realice sus actividades de investigación. Las ayudas que da la Fundación son ayudas a proyectos (Ideas Semilla para proyectos innovadores, Proyectos LAB para consolidar líneas de investigación, investigación multidisciplinar, internacionalización de investigadores, AECC Innova para proyectos de I+D+i, etc.) y ayudas a investigadores (prácticas universitarias, ayudas predoctorales, ayudas postdoctorales, etc.)

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ramón Reyes Bori
Director/a: Isabel de Orbe Martínez-Avia

Seis de los veintisiete miembros del Patronato de la Fundación forman parte del Consejo Nacional de la Asociación. La directora de la Fundación ocupa el cargo desde el año 2023 siendo, a su vez, directora de la Asociación.

Estructura

En 1971, la Asociación creó la Fundación para el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Así, anualmente la Asociación le transfiere a la Fundación un porcentaje de sus ingresos para que los destine a actividades de investigación. En 2024, la Asociación transfirió a la Fundación un 22,1% de sus ingresos totales (161.693.303€). Este informe se refiere a la Fundación. La Asociación es también ONG Acreditada por Fundación Lealtad y su informe se encuentra disponible en la página web de Fundación Lealtad: <https://www.fundacionlealtad.org/ong/asociacion-espanola-contra-el-cancer/> La Fundación fundó, junto a otras entidades, la Alianza de Ciencia contra el Cáncer y pertenece a ASEBIO (Asociación Española de Bioempresas).

Contacto

C/ Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid
900 100 036
<https://www.contraelcancer.es/es/investigacion>
fundacion.cientifica@contraelcancer.es

NIF: G28655033
Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 59

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer- , Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. De esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de Estatutos establece que los fines de la entidad son:

"1. La Fundación tiene como fines principales la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer y la aplicación de sus resultados en el tratamiento del mismo, en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos: todo lo anterior entendido en su sentido más amplio, y siendo beneficiarios de tales fines todas las personas sin distinción de localización geográfica, edad, sexo, raza, etc.

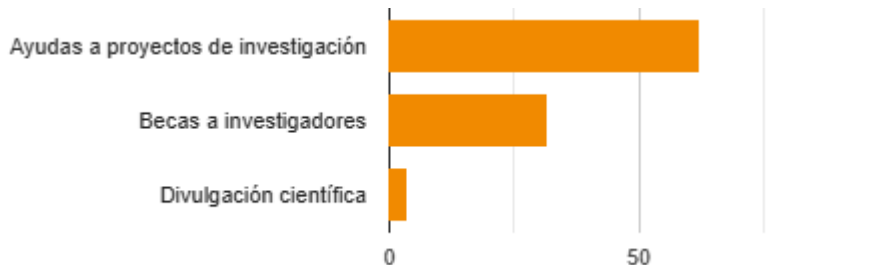
2. La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar, entre otras, las siguientes actividades: fomentar vocaciones científicas en cualquiera de los estadios del proceso educativo y, en particular, en los estudios universitarios y post-universitarios; financiar a personas y a centros para la realización de proyectos de investigación; premiar a personas o proyectos; financiar investigación con el objetivo de llevar los resultados de dichas investigaciones hasta la práctica clínica, participar en procesos de acreditación y emitir acreditaciones, informes o certificaciones sobre la involucración en los fines de la Fundación o sobre calidad en materia de formación, estudio, divulgación o investigación".

Además, el artículo 1 establece que "la Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante Fundación) dirige sus actividades a impulsar la investigación sobre el cáncer facilitando, en 2024, un total de 257 iniciativas de diversa índole.

Para ello, cuenta con una sede central en Madrid ubicada en un local alquilado a la Asociación.

Ayudas a proyectos de investigación

61.3% del gasto total

Dentro de esta área, cabe destacar las siguientes ayudas:

1.- Desarrollo de proyectos. A través de diversas convocatorias, la Fundación facilita la investigación a proyectos específicos con el fin de generar oportunidades para que los investigadores lleven a cabo líneas de investigación desde el inicio hasta su aplicación final. En total, en 2024 se financiaron 53 proyectos de investigación por importe de 12.682.497€. A modo de ejemplo, se realizaron los siguientes:

- Ideas Semilla: generación de nuevas oportunidades innovadoras de investigación en cáncer que, en caso de éxito, podrán concretarse en proyectos sólidos de investigación.
- Proyectos LAB: grupos de investigación emergentes para que consoliden sus líneas de investigación en cáncer, mediante la concesión de ayudas económicas a proyectos de calidad con orientación translacional y desarrollada en España.
- Proyectos estratégicos: identificados por la Asociación que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal.

2.- Apoyo a los centros de investigación de excelencia. En este apartado se contemplan dos tipologías de ayudas. Por un lado, programas de excelencia desarrollados en centros de investigación con el fin de potenciar el posicionamiento en un entorno de ciencia global. Por otro lado, la acreditación de centros basado en cumplimientos que certifican su correcta gestión institucional recibiendo, para ello, una financiación basal. En 2024, se financiaron 2 programas de excelencia y fueron acreditados 3 nuevos centros alcanzando un total de 13.

3.- Colaboración internacional. La Fundación favorece la participación de investigadores españoles en grupos colaborativos internacionales y fomenta su unión en grupos globales multidisciplinares, además de financiar proyectos transnacionales sobre causas, mecanismos, prevención, etc. En 2024, la entidad colaboró con el programa Cancer Grand Challenges y con Worldwide Cancer Research, entre otros.

4.- Fomento de la innovación. Incluye las ayudas dirigidas a proyectos de innovación y de transferencias tecnológica (ayudas Innova), así como las destinadas a impulsar el desarrollo, escalado y comercialización de soluciones oncológicas desarrolladas por jóvenes empresas de base tecnológica (ayudas Impacto).

Becas a investigadores

30.9% del gasto total

La Fundación facilita distintos tipos de becas:

- 1.- Capacitación y especialización de profesionales en activo permitiendo compaginar la investigación con su labor médica (Ayudas clínico formación alumnos, Ayudas clínico junior, senior, etc.)
 - 2.- Ayudas pre y post doctorales favoreciendo, por un lado, la formación a través de la realización de una tesis doctoral en un centro de investigación y, por otro, concediendo ayudas a investigadores recién doctorados para el desarrollo de un proyecto en un centro español. También, a través de las becas Talent, se promueve el retorno del talento a centros acreditados por la entidad.
 - 3.- Prácticas de laboratorio con posibilidad de ayudas extraordinarias para gastos de alojamiento y desplazamientos de los adjudicatarios en caso de realizar prácticas fuera de su lugar de residencia.
- En 2024, se facilitaron un total de 179 ayudas. De ellas, 87 eran prácticas en laboratorio y 39 ayudas pre-doctorales.

Divulgación científica

2.9% del gasto total

La Fundación organiza actividades de sensibilización y divulgación con el objetivo de generar conocimiento en la sociedad sobre investigación contra el cáncer. La Fundación participa junto con la Asociación en el programa “Ciencia para todos” a través del que se organizan jornadas y talleres alrededor de toda España para acercar la ciencia a la sociedad, despertar vocaciones y poner en valor el trabajo de los investigadores. Asimismo, en 2024, se celebró el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, actividades con motivo del Día del Niño Hospitalizado y se organizaron encuentros digitales para despertar vocaciones científicas entre los jóvenes, llegando a más de 190.000 personas en todo el territorio español. Por último, la entidad acogió el encuentro internacional Cancer Grand Challenges y participó en el consorcio internacional ATTRACT junto a sociedades oncológicas europeas.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	257 Investigadores de los distintos ámbitos de la oncología y población en general
------------------------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Melilla
--------	---------	--

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

La organización cuenta con un procedimiento formalizado de gestión de ayudas (PC02) que establece un proceso de evaluación estructurado en distintas fases. Las solicitudes son evaluadas por expertos internos o agencias externas, pudiendo incluir adicionalmente la valoración de pacientes en determinadas convocatorias. Las evaluaciones dan lugar a un listado de puntuaciones que es revisado por el Comité Científico correspondiente, el cual propone la adjudicación de las ayudas. Dicha propuesta es posteriormente aprobada por el Patronato. El proceso queda documentado mediante actas y registros internos.

A) El proceso describe la fase de preselección de solicitudes de ayudas:

- 1. Selección de evaluadores
- Participan evaluadores internos (patronos, beneficiarios, exbeneficiarios) y externos.

- Son seleccionados por el equipo del Área Científica o Innovación y validados por la Dirección.
- Existe un listado actualizado de evaluadores según su área de conocimiento.
- 2. Contacto previo a la convocatoria
 - Aproximadamente un mes antes del cierre, se contacta con los evaluadores para solicitar su participación.
 - Se registra su aceptación o, en caso de rechazo, se asignan suplentes.
- 3. Configuración y gestión de la evaluación
 - Tras el cierre, los evaluadores se registran en la plataforma (GMS) y firman acuerdos de confidencialidad.
 - Se configuran los criterios de evaluación según las bases.
 - Se gestiona la asignación de propuestas y posibles conflictos de interés, que deben declararse.
- 4. Evaluación y preselección
 - Los evaluadores completan sus valoraciones.
 - El gestor elabora un listado global de puntuaciones.
 - El Comité Científico revisa las evaluaciones y decide qué solicitudes pasan a la siguiente fase.
 - Las solicitudes no seleccionadas se desestiman y se notifica a los solicitantes.

B) La evaluación de solicitudes se externaliza a la Agencia Estatal de Investigación- AEI (excepto en convocatorias de Innovación) y sigue este proceso:

1. Planificación previa
 - Se envía a la AEI la planificación anual, bases y criterios de evaluación para configurar las convocatorias.
2. Configuración y validación
 - La AEI configura las convocatorias en su sistema.
 - El gestor revisa que los criterios estén correctamente configurados y solicita correcciones si es necesario.
3. Carga de solicitudes
 - Se asignan códigos a cada convocatoria.
 - Tras el cierre, se exportan las solicitudes desde GMS y se suben a la plataforma de la AEI.
4. Evaluación externa
 - La AEI evalúa las solicitudes en un plazo aproximado de 2 meses.
5. Recepción de resultados
 - Se descargan informes de evaluación y puntuaciones.
 - Esta información se incorpora a GMS y se utiliza en el Comité Científico para la selección final.
6. Cierre del proceso
 - Tras la adjudicación por el Patronato, se comunica el resultado a la AEI.

C) Las solicitudes de ayudas pueden ser valoradas por pacientes (afectados, supervivientes o cuidadores), según las bases de la convocatoria, aportando una visión complementaria a la evaluación técnica.

1. Captación y registro
 - Los pacientes se captan a través de sedes provinciales.
 - Se registran en GMS, aportan información y firman confidencialidad.
2. Formación y preparación
 - Reciben información, materiales formativos y formación específica según la convocatoria.
3. Asignación de solicitudes
 - Se asignan proyectos a valorar según criterios (tipo de cáncer, perfil, etc.), con validación interna.
4. Valoración de solicitudes
 - Los pacientes evalúan los proyectos en GMS dentro de un plazo establecido.
5. Puesta en común
 - Se celebra un Comité de pacientes donde se comparten las valoraciones.
6. Resultados e integración en decisión
 - Se elaboran puntuaciones e informes que se incorporan a GMS.
 - Se presentan en el Comité Científico como información adicional para la adjudicación.
7. Cierre
 - Tras la adjudicación, se informa a los pacientes y se recoge su feedback.

D) En algunas convocatorias, se ofrece un asesoramiento adicional por agencias externas a los solicitantes.

- Este asesoramiento tiene lugar entre el comité de selección y el comité de defensa de solicitudes.
- El gestor de proyectos pone en contacto al solicitante con la agencia externa.
- Se realiza una reunión virtual donde la agencia proporciona orientación científica y regulatoria sobre la propuesta.

- En algunos casos, la agencia elabora un informe con las conclusiones, que se incorpora a GMS.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación estratégica para el periodo 2025-2028 en la que se recogen 5 pilares principales.

Además, cuenta con una plan anual alineado con el plan estratégico. En el plan anual de 2025, entre las iniciativas previstas, se recogían como proyectos prioritarios, por ejemplo, apoyar el propósito de alcanzar el 70% de supervivencia en 2030.

La planificación para el año 2026 recoge, por ejemplo, la convocatoria de nuevas ayudas dirigidas a mentoría, el liderazgo como entidad de impacto social y la centralización de procedimientos, normativas y políticas comunes con la Asociación.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una liquidación de la planificación del año 2024 en la que se puso de manifiesto, entre otros, la consecución del objetivo de aumentar en un 10% o más el número de las ayudas formalizadas en universidades; y aumentar en un 20% o más el número de investigadores retornados a España con ayudas a talento. Las actividades destacadas en 2024 fueron, por ejemplo, la evaluación y adjudicación de 10 proyectos de cátedras y de 12 ayudas de AECC Talent.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con procedimientos formalizados para el seguimiento de la actividad y de los beneficiarios, integrados en su sistema de calidad y aplicables a todas las fases de gestión de ayudas y proyectos financiados. Estos procedimientos contemplan la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos, incluyendo controles científicos, económicos y divulgativos.

A) Procedimiento de gestión de ayudas

La entidad dispone de un procedimiento formalizado de gestión de ayudas aplicable a todas las convocatorias, desde la fase de planificación hasta el cierre final de los proyectos financiados. El procedimiento contempla la planificación anual de convocatorias, elaboración y aprobación de bases, publicación y difusión de las ayudas, recepción y revisión administrativa de solicitudes, evaluación científica, adjudicación y formalización mediante convenios.

Asimismo, el procedimiento regula el seguimiento integral de los proyectos durante toda su ejecución, incluyendo controles científicos, económicos y divulgativos. Para ello, la entidad configura en la herramienta GMS los hitos de seguimiento, tipos de informes, calendarios y responsables, incorporando recordatorios automáticos y mecanismos de control periódico.

La entidad realiza revisiones mensuales y coordinaciones trimestrales para supervisar la evolución de los proyectos, analizar posibles desviaciones y validar el cumplimiento de objetivos, contemplando además procedimientos para la gestión de incidencias, ampliaciones y reprogramaciones. El cumplimiento de los

seguimientos establecidos condiciona la continuidad de las ayudas y la liberación de pagos.

El procedimiento finaliza con la evaluación técnica y económica de cierre, incluyendo la valoración del impacto científico y social de los proyectos financiados.

B) Seguimientos económicos de ayudas

La entidad cuenta con un procedimiento específico de seguimiento económico de ayudas destinado a garantizar el adecuado control financiero de los proyectos financiados durante todo su ciclo de vida.

Tras la formalización de las ayudas, los seguimientos económicos se configuran en la herramienta GMS,

incorporando información relativa a presupuesto aprobado, calendario, responsables y tipología de seguimiento.

La planificación económica se revisa periódicamente e incluye mecanismos de coordinación con el área científica y elaboración de informes de control y desviaciones.

Los beneficiarios deben presentar justificaciones económicas a través de GMS, acompañadas de la documentación acreditativa correspondiente (relación de gastos, facturas, justificantes de pago y documentación firmada), debiendo ajustarse los gastos al presupuesto aprobado y a los criterios de elegibilidad establecidos.

La entidad verifica la trazabilidad, coherencia y adecuación de los gastos presentados, pudiendo aprobar, solicitar subsanaciones o rechazar partidas no justificadas. Asimismo, dispone de mecanismos para la gestión de remanentes, devoluciones de fondos y conciliaciones finales.

Los pagos de las ayudas están condicionados a la correcta validación científica y económica de los seguimientos realizados, permitiendo garantizar la transparencia y el adecuado uso de los fondos concedidos.

C) Gestión de los seguimientos científicos de las ayudas

La entidad dispone de un sistema estructurado de seguimiento científico de los proyectos financiados, orientado a supervisar el grado de avance técnico, evaluar resultados y medir el impacto de las investigaciones apoyadas.

Este sistema contempla la planificación de hitos y entregables, la presentación periódica de informes científicos y la evaluación de los proyectos mediante procedimientos formalizados de revisión interna y externa. Asimismo, se analizan posibles desviaciones respecto a los objetivos inicialmente aprobados y se establecen mecanismos de corrección y reprogramación cuando resulta necesario.

La evaluación científica incluye la participación de equipos técnicos, comités científicos y evaluadores externos especializados, especialmente en procesos de renovación o continuidad de ayudas.

La entidad dispone además de procedimientos de validación y cierre de los seguimientos científicos que permiten valorar la calidad de los resultados obtenidos, el cumplimiento de objetivos y el impacto científico y social alcanzado por los proyectos financiados.

D) Procedimiento de comunicación, divulgación y soporte a sedes provinciales

La entidad cuenta con procedimientos formalizados para la comunicación y divulgación de las convocatorias, proyectos financiados y actividades relacionadas con la investigación, así como para la coordinación y soporte a las sedes provinciales.

La entidad elabora anualmente un plan de comunicación que incluye objetivos, acciones, canales y cronograma de actuaciones, revisándose y adaptándose durante el ejercicio en función de nuevas necesidades o actividades. La información difundida es coordinada entre las distintas áreas implicadas y sometida a procesos internos de validación previa.

Asimismo, la entidad establece directrices específicas para la divulgación de resultados y proyectos financiados, asegurando la coherencia de los mensajes y la adecuada difusión mediante distintos formatos y canales de comunicación. El procedimiento contempla además mecanismos de seguimiento e informes de impacto que permiten evaluar el alcance y eficacia de las actuaciones desarrolladas.

La entidad mantiene canales de coordinación y soporte con las sedes provinciales para facilitar la correcta ejecución y difusión de las actividades y proyectos desarrollados.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Para la elaboración del nuevo plan estratégico 2025-2028, la Fundación realizó un análisis del plan estratégico anterior, una encuesta interna y externa a los principales grupos de interés y un análisis DAFO que permitió identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas.

Además, en colaboración con Fundación Lealtad y Fundación PwC, se elaboró un informe de diagnóstico y propuesta de avance en la medición de impacto social en el que se recogían los resultados del diagnóstico preliminar, la hoja de ruta y el desarrollo de las recomendaciones prioritarias.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 27 miembros (2026)

Ramón Reyes Bori	Presidente	Marcos Malumbres Martínez	Vocal Científico
Nieves Mijimolle Cuadrado	Vicepresidenta 1ª	Jesús Maza Burgos	Vocal
Laureano Molins López-Rodó	Vicepresidente 2º	Gema Moreno Bueno	Vocal Científico
Laura de Rivera García de Leániz	Secretaria	José Palacios Calvo	Vocal Científico
Tomás Morales Rafael	Tesorero	Luis Paz-Ares Rodríguez	Vocal Científico
María José Alonso Fernández	Vocal Científico	Felipe Prósper Cardoso	Vocal Científico
Meritxell Arenas Prat	Vocal Científico	Francisco Real Arribas	Vocal Científico
Elías Campo Güerri	Vocal Científico	Eugenio Santos de Dios	Vocal Científico
Amancio Carnero Moya	Vocal Científico	Joan Seoane Suárez	Vocal Científico
Pedro Antonio Cascales Campos	Vocal Científico	Josep Tabernero Caturla	Vocal Científico
Enrique de Álava Casado	Vocal Científico	Ander Urruticoechea Ribate	Vocal Científico
María del Pilar Garrido López	Vocal Científico	Ruth Vera García	Vocal Científico
Eduardo González Martínez Lacuesta	Vocal	Mª Jesús Vila Rodríguez	Vocal
Nuria López Bigas	Vocal Científico		

Comité Científico (2026)

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación, al menos 2/3 de los patronos deberán ostentar la condición de patronos científicos y la directora es la vicesecretaria del Patronato, con voz pero sin voto. La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, formada por el presidente, los vicepresidentes, el secretario, el tesorero, una vocal y la dirección (con voz pero sin voto). Su función es gestionar y resolver asuntos propios de la Fundación que se planteen en el curso ordinario de su actividad o que, por su urgencia o naturaleza, hagan apropiado la intervención de la Comisión Ejecutiva. Dispone, además, de diversos comités de trabajo como, por ejemplo, de seguimiento del Plan Estratégico, de Ética y Buen Gobierno, etc.

En el ejercicio 2024 la Fundación constituyó un total de 18 comités científicos. De acuerdo con sus Estatutos, todos los comités científicos estarán formados mayoritariamente por patronos científicos, pero deberá haber al menos un patrono no científico, además de personal de la Fundación. Todos los miembros que aparecen en la tabla de Patronato como vocales científicos forman parte de uno o más de estos comités. Además, también participan en estos Comités miembros de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), entidad que realiza la evaluación inicial de los proyectos. Existen dos reglamentos que regulan el funcionamiento de los comités científicos. Por un lado hay un reglamento general y por otro, uno específico para el comité científico de innovación, que se encarga de evaluar los proyectos del Programa AECC Innova.

1. Según el Reglamento general las funciones principales de los comités científicos son:
- Sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, la misión general de los comités científicos es estudiar y elaborar proyectos o propuestas técnicas o científicas para su presentación al Patronato.

En particular, y sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, son funciones específicas de los comités científicos:

- (i) la preparación de convocatorias de todo tipo relacionadas con los fines fundacionales,
 - (ii) evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos,
 - (iii) elaborar propuestas de adjudicación
 - (iv) y, más ampliamente, servir de soporte científico a la Fundación para la elaboración de bases de ayudas, becas, productividad científica de los proyectos o personas a los que, de cualquier modo, haya intervenido la Fundación.
- Estas funciones recaerán mayoritariamente en los Patronos Científicos, con apoyo de los Patronos que no ostenten esta condición en aquellos aspectos no técnicos, meramente estratégicos.
 - Para el cumplimiento de sus misiones, los comités científicos el/la Directora/a quedan autorizados para recabar informaciones u opiniones de terceros con relación a cuestiones científicas, clínicas, económicas o cualesquiera otras convenientes o necesarias. Si así se estimara oportuno, dichos terceros podrán asistir a las reuniones de los comités científicos, aunque carecerán de derecho de voto.

2. Las funciones específicas del Comité Científico de Innovación (CCI) son:

- Sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, la misión general del CCI es estudiar y elaborar proyectos o propuestas técnicas o científicas en el marco de la convocatoria AECC Innova para su presentación al Patronato, que será en su caso quien lo apruebe.
- El CCI consta de perfiles científicos, técnicos, expertos en transferencia de tecnología, emprendedores y expertos en desarrollo de negocio.
- La función principal es la de evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos.
- La Fundación, tras la evaluación y selección de los proyectos aprobados, asignará un miembro del Comité a cada proyecto a modo de tutor que servirá de apoyo para el correcto establecimiento y consecución de hitos en los proyectos.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	18
Bajas en los últimos 5 años	15

El presidente, la vicepresidenta primera y cinco vocales pertenecen al Patronato desde hace más de diez años.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	7
	Asistencia media	71,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún patrono es remunerado por ser miembro del órgano de gobierno. No obstante, de los 27 patronos hay 15 patronos científicos que reciben remuneración indirecta porque coordinan proyectos de investigación que han recibido financiación de la Fundación, o porque miembros de su equipo han recibido becas a la investigación de la Fundación. En ningún caso esta financiación se ha destinado a cubrir el salario de los patronos. La entidad aplica su política de conflicto de interés a la hora de determinar la financiación de estos proyectos.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- PATRONATO

Si se detecta un conflicto de intereses real, potencial o percibido, basado en su Declaración de Intereses, el Comité de Ética y Buen Gobierno (en adelante, el "CE&BG") se pondrá en contacto con el afectado a fin de analizar la cuestión y hallar posibles maneras de resolver el conflicto.

El Patronato dirimirá las posibles situaciones de conflicto de sus miembros, así como del equipo directivo, previo informe, no vinculante, del CE&BG.

En el caso de Directores de la Fundación, el CE&BG, elevará la situación a Gestión de Personas, y a Dirección General.

El CE&BG mantendrá la confidencialidad de la información divulgada en el formulario, pudiendo examinarla e investigarla. Del mismo modo, podrá compartirla con el Patronato, así como con Gestión de Personas y Dirección General, aplicando todas las restricciones de confidencialidad pertinentes. Los principios generales de actuación para quien incurra en un conflicto de interés o potencial conflicto de interés serán los siguientes:

1. Deber de abstenerse en las deliberaciones y en las tomas de decisiones.
2. Deber de abstenerse de acceder a la información confidencial.
3. Deber de transparencia y declaración proactiva sobre los conflictos de interés.
4. Deber de colaboración en la resolución de los conflictos de interés.

- COMITÉS CIENTÍFICOS

1. Sin perjuicio de cualesquiera otros deberes, los Patronos que integren los Comités Científicos estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar entrar en conflicto de interés (entendiendo por tales no solo los conflictos de interés reales, sino también los potenciales o percibidos, así como los directos e indirectos) que, de manera consciente o involuntaria, comporte el riesgo de pérdida o deterioro de su independencia o imparcialidad de juicio o criterio o el riesgo de pérdida o deterioro defensa de los fines, valores o intereses de la Fundación, tal y como se establece en la Declaración de Intereses aprobada en Patronato.

2. En las tareas de evaluación de ayudas o de proyectos, de elaboración de propuestas de adjudicación y, en general, de intervención de la Fundación (incluso en calidad de facilitadora o impulsora) en el desarrollo y explotación de cualquier innovación, se considerará que deben realizar la Declaración de conflicto de interés cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando se halle involucrado un cónyuge (o una persona con análoga relación de afectividad), un familiar o un

cónyuge de una familiar (o una persona con análoga relación de afectividad).

b) Cuando se halle involucrada una persona respecto de la que exista una manifiesta amistad o enemistad.

3. A modo de ejemplo, podrán ser situaciones de conflicto de interés, que también deberán declararse, las siguientes circunstancias:

a) Cuando se halle involucrada una persona con la que el Patrono tenga una relación, en sentido académico, maestro-discípulo.

b) Cuando se halle involucrada una persona que tenga, en sentido académico, el mismo maestro que el Patrono.

c) Cuando se halle involucrada una persona que tenga la consideración de coautor de una publicación en la que también sea coautor el Patrono siempre que la publicación tenga una antigüedad máxima de [5] años.

d) Cuando se halle involucrada una persona que haya formado parte del mismo equipo de investigación en los últimos [5] años, con independencia de que ese equipo de investigación recibiera o no ayuda o financiación económica de un proyecto de investigación (público o privado, competitivo o no).

e) Cuando un Patrono haya actuado como evaluador externo para la entidad que - 5 - evalúa los proyectos de las convocatorias de ayudas de investigación de la Fundación.

f) Cuando se halle involucrada una persona que tenga adscripción o relación (de cualquier naturaleza) con una entidad (con o sin personalidad jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro) con la que también el Patrono tenga adscripción o relación (de cualquier naturaleza) en la actualidad o lo haya tenido en los últimos [5] años.

g) Cuando se halle involucrada una entidad (con o sin personalidad jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro) con la que existan, directa o indirectamente, vínculos o relaciones económicas, comerciales o de negocio.

h) Respecto a los Patronos no Científicos, también se considerará que en todo caso existe conflicto de interés cuando el centro investigación (o uno de ellos) al que se vincula la ayuda, financiación o intervención de la Fundación o la entidad (con o sin personalidad jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro) que va a participar en la cofinanciación o explotación estén localizados en la provincia de la cual el Patrono no Científico es Presidente o miembro de la Junta Provincial.

4. En cuanto el Patrono afectado detecte una situación de conflicto de interés (ya sea antes de la reunión el Comité Científico ya sea durante el transcurso de la misma) a la que se refiere el apartado 2 y 3 anterior, lo pondrá en conocimiento del Director/a. A partir de ese momento el Patrono que pudiera encontrarse en situación de conflicto y si la reunión ya hubiera comenzado, se ausentará de la sala de reuniones cuando se proceda a analizar y valorar el asunto respecto al cual se halla, no pudiendo ejercer su derecho de voto; se abstendrá de recabar cualquier información con relación a dicho asunto o de abordar, aunque sea informalmente, con otros miembros del Comité Científico o del Patronato cualquier aspecto relacionado con dicho asunto. El Director/a dejará constancia en el acta de la reunión de la existencia del conflicto de interés y de sus características. En caso de que haya más de un Patrono en conflicto, podrá aplazarse la reunión del Comité Científico hasta solventar la situación, y sustituir, en su caso, a los miembros que pudieran estar afectados, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento. Para la toma de cualquier decisión en el seno de un Comité Científico, se requerirá, al menos, dos votos.

5. En caso de que, un Patrono no manifestara la existencia del conflicto de interés, estando obligado a ello, cualquiera de los otros miembros del Comité Científico, del Patronato o el Director/a podrán y deberán manifestarlo para proceder al procedimiento establecido en la Declaración del Conflicto de Interés, aprobada en Patronato.

Además, la Fundación cuenta con una herramienta en la que los patronos reflejan sus situaciones de conflicto de interés con carácter previo a la reunión en la que se va a tratar el tema.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

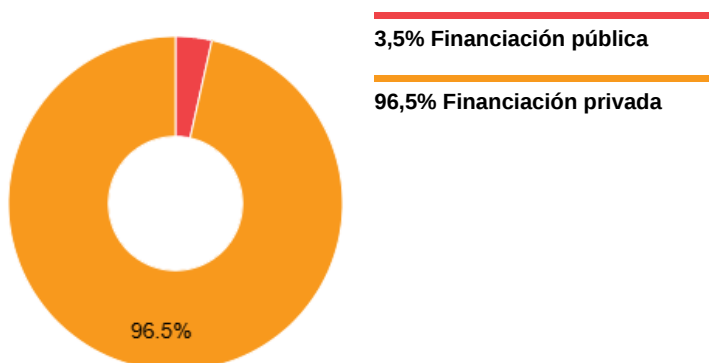
- Los patronos científicos forman parte de los Comités Científicos que participan en el proceso de evaluación y selección de los proyectos e investigadores a financiar. Catorce de estos patronos reciben remuneración de forma indirecta, ya que la Fundación financia proyectos liderados por estos patronos y da becas a miembros de sus equipos de investigación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 39.577.974 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	39.577.974 €	32.444.953 €	25.405.622 €
Ingresos públicos	3,5 %	1.382.143 €	679.537 €	33.281 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	3,5 %	1.378.090 €	679.537 €	32.906 €
Administración Central	0,0 %	4.053 €	0 €	375 €
Ingresos privados	96,5 %	38.195.831 €	31.765.416 €	25.372.341 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	77.796 €	74.528 €	98.680 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,1 %	37.870 €	11.743 €	13.660 €
Herencias y legados	0,1 %	53.088 €	732 €	10.857 €
Financieros y extraordinarios	2,2 %	887.226 €	1.247.256 €	75.167 €
Aportaciones de la Asociación	90,2 %	35.688.679 €	29.502.573 €	24.171.306 €
Reintegro de ayudas	3,7 %	1.451.172 €	928.584 €	1.002.671 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2023, la Fundación recibió una subvención en el marco de la convocatoria TRANSCAN 3 con objetivo de coordinar programas nacionales y regionales de investigación traslacional en cáncer. En 2024, recibió una ayuda de la Unión Europea para financiar el programa Marie Curie de becas postdoctorales internacionales que permitieran impulsar la atracción y el retorno de investigadores con talento a España para trabajar exclusivamente en proyectos de investigación oncológica.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2024, se imputó el probono recibido por Garrigues Abogados por importe de 21.653€ siendo, junto a Fundación Susana Monsma (5.000€) y Asociación Hnos. Ntra. Sra. de Gracia (4.454€) las tres principales entidades financiadoras.

- Financieros y extraordinarios: en 2023 y 2024 se incrementaron los ingresos procedentes de valores negociables (536.963€ en 2023 y 262.974€ en 2024), así como las ganancias por incremento del valor razonable en las inversiones financieras (653.450 en 2023 y 478.053€ en 2024).

- Aportaciones procedentes de donaciones a la Asociación:

a) Ingresos no finalistas: la Fundación recibe una aportación genérica anual de la Asociación para la financiación de proyectos de investigación. En 2024 el porcentaje de ayudas no finalistas transferidas a la Fundación supuso un 18% de los ingresos de la Asociación (17.922.349€ en 2022, 18.541.887 en 2023 y 19.091.303€ en 2024).

b) Ingresos finalistas y ayudas provinciales: los ingresos transferidos por la Asociación, obtenidos de las donaciones online dirigidas a la investigación, la campaña "Reto 70% Supervivencia" y las ayudas no específicas de las juntas provinciales representaron 6.192.313€ en 2022, 10.892.797€ en 2023 y 16.520.621€ en 2024 (supuso el 10,2% de los ingresos totales de la Asociación).

c) Ingresos por prestación de servicios: en 2020 se firma un contrato de prestación de servicios entre la

Fundación y la Asociación en virtud del cual la Fundación le factura por servicios de asesoramiento científico técnico (56.644 en 2022, 67.889€ en 2022 y 76.755€ en 2024).

- Reintegro de ayudas: la entidad registra como ingresos las devoluciones de ayudas concedidas a entidades investigadoras en ejercicios pasados.

 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	3,5 %	2,1 %
Ingresos privados	96,5 %	97,9 %
Máximo financiador		
Asociación Esp. contra el Cáncer	90,2 %	
Asociación Esp. contra el Cáncer		90,9 %

Durante el periodo de estudio, más del 90% de los ingresos de la Fundación provienen de donantes particulares y entidades privadas que se reciben a través de la Asociación.

 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

La Fundación cuenta con un procedimiento de sostenibilidad económica en el que se recoge el sistema de gestión de los ingresos obtenidos por parte de la entidad.

La gestión de colaboraciones económicas de entidades distintas a la Asociación se centraliza en la Asociación (entidad acreditada por Fundación Lealtad), a través del área de "Socios y Desarrollo Económico", siguiendo el procedimiento de empresas e instituciones de la Asociación. Solo en casos excepcionales la colaboración económica se gestiona directamente con la Fundación.

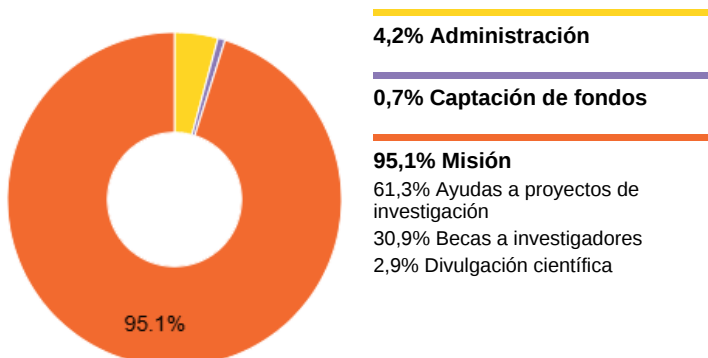
La "Dirección de Divulgación Científica" de la Fundación facilita a la Asociación la información para la propuesta de colaboración económica sobre la actividad de la Fundación, los proyectos disponibles a financiar y las posibles actividades asociadas, considerando los intereses del colaborador económico (temática, importe y tipo de ayuda). El área de "Socios y Desarrollo Económico" de la Asociación realiza la gestión de la colaboración económica con la empresa. En caso de aceptación, comunica los términos de la colaboración económica (económicos, fechas, difusión y otras cuestiones que afecten a la Fundación o al personal investigador) a la "Dirección de Divulgación Científica".

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 32.733.514 € (2024)



Los gastos de captación son bajos ya que es la Asociación la que se encarga de captar fondos y transferir una parte a la Fundación para que realice sus actividades de investigación.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La entidad no ha realizado campañas de captación de fondos en el año de estudio. La Asociación destina parte de los fondos recaudados en sus campañas de captación a la Fundación. Destaca la campaña "Reto 70% por la supervivencia" iniciada en 2023 y gestionada por la Asociación, a través de la cual se traspasan la totalidad de los ingresos recibidos para investigación a la Fundación.

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada que supuso el 0,7% del gasto total del año 2024.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias privadas y de la Asociación, de la cual recibe ayudas destinadas a la investigación a través de la campaña "Reto 70% por la supervivencia". Para su seguimiento, cuenta con la contabilidad de la entidad, así como con el sistema Grant Management System (GMS) y la herramienta Power BI que permite el seguimiento y control de los ingresos y los gastos asociados a cada ayuda o convocatoria facilitada.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La Fundación elabora cada año en el último trimestre un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento de aprobación de gastos generales es el siguiente:

- Para compras de importe menor a 6.000€, el responsable de la autorización es el director general.
- Si el importe es igual o superior a 6.000€, es necesario solicitar al menos dos presupuestos de distintos proveedores y el responsable de la autorización es el director general, con el visto bueno de la presidencia.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la presidencia cuando se trata de importes inferiores a 6.000€ y la autorización del órgano de gobierno para cuantías superiores.

Los gastos de investigación se incluyen dentro del presupuesto anual y su aprobación se realiza según el Procedimiento de gestión de ayudas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

El presente procedimiento aplica a todas las compras de bienes y servicios realizadas por la Fundación, incluyendo aquellas gestionadas directamente por la propia Fundación, así como las gestionadas a través de la Asociación, ya sea de manera conjunta o mediante subcontratación a través de la prestación de servicios regulada por precios de transferencia.

Para ello, la documentación soporte es el manual de gestión de calidad, la política de compras, el código ético y de buen gobierno y el procedimiento de contratación de terceros con acceso a datos.

La búsqueda de proveedores puede realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ajustándose siempre a las necesidades específicas del bien o servicio solicitado.

Se prioriza la adquisición de bienes o la contratación de servicios de origen nacional en igualdad de condiciones, salvo que dicho bien o servicio no esté disponible a nivel nacional o que un proveedor internacional suponga una ventaja competitiva frente al resto de proveedores.

Una vez que el área de Administración y Control de Gestión reciba la solicitud de compra, se inicia la búsqueda de proveedores. Para ello, el/la Gestor/a de Compras facilita al área usuaria de la compra el listado de proveedores homologados en función del bien o servicio requerido. Si existen proveedores homologados que puedan responder a la necesidad identificada, se procede con la petición de oferta. En caso de que ninguno reúna las condiciones necesarias, o se requiera incluir algún criterio adicional, se inicia la búsqueda de nuevos proveedores, contando con la colaboración de la Unidad de Compras de la Asociación para priorizar proveedores con una relación previa establecida con la entidad.

De acuerdo con el valor de la compra anual, se requiere un número mínimo de ofertas:

- Valor de compra inferior a 1.000 se requiere una oferta
- Valor de compra entre 1.000 y 5.000 se requieren 2 ofertas
- Valor de compra superior a 5.000: las ofertas mínimas requeridas son 3

La selección del proveedor elegido para la adjudicación del bien o servicio se realiza siguiendo criterios objetivos ponderados en función del tipo de bien o servicio adquirir.

Los criterios de selección con su ponderación (100%) son los siguientes:

1.- El 40% de la ponderación se define por el área usuaria de la compra con relación a las características técnicas del bien o servicio a adquirir.

2.- El 60% de la ponderación se valoraría de la siguiente manera:

- Precio (15%)
- Calidad del bien o servicio (10%)
- Condiciones de pago (10%)
- Plazos de entrega (10%)
- Localización (5%)
- Colaboración o implicación con la Fundación y/o con la Asociación (5%)
- Experiencia, referencias y reputación del proveedor (5%)

La selección del proveedor incluye todas las observaciones y argumentos que sustentan la decisión de selección del proveedor y se valida por la dirección de área o responsable del presupuesto asignado. Tras la selección, el área usuaria de la compra informa al/a la Gestor/a de Compras, y a todas las partes involucradas en el proceso incluido a los proveedores seleccionados y no seleccionados.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	39.577.974 €	34.998.507 €	4.579.467 €	13,1 %
Gastos	32.733.514 €	34.959.580 €	-2.226.066 €	-6,4 %
Resultado	6.844.460 €	38.927 €		

La Fundación realizó una liquidación del presupuesto de 2024 donde se puso de manifiesto un incremento de los ingresos obtenidos frente a los previstos debido, principalmente, a una aportación extraordinaria por parte de la Asociación para la financiación estratégica de las convocatorias internacionales en próximos ejercicios, así como un incremento de otros tipos de ingresos, entre ellos, los reintegros de ayudas concedidas y devoluciones de fondos no utilizados y las plusvalías positivas de las carteras de inversión.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	42.895.784 €	42.766.778 €	129.006 €
2026	46.380.818 €	46.016.663 €	364.155 €

El cierre económico del ejercicio 2025 arrojó unos ingresos totales por importe 46.401.356€ y unos gastos de 42.738.613€, dando un beneficio de 3.662.743€.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 165,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 145,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	28.818.515 €	100 %
Deuda a largo plazo	10.557.025 €	36,6 %
Saldos a largo plazo pendientes de pago a los adjudicatarios de las ayudas concedidas por la Fundación	10.205.242 €	35,4 %
Deuda transformable en subvenciones	351.783 €	1,2 %
Deuda a corto plazo	18.261.490 €	63,4 %

Saldos a corto plazo pendientes de pago a los adjudicatarios de las ayudas concedidas por la Fundación	14.916.808 €	51,8 %
Deuda transformable en subvenciones	3.022.963 €	10,5 %
Acreedores varios	170.341 €	0,6 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	119.065 €	0,4 %
Remuneraciones pendientes de pago	21.681 €	0,1 %
Fianzas	10.389 €	0,0 %
Deudas con entidades de crédito	243 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	41.736.974 €
Disponible	24.063.412 €
Tesorería	13.074.089 €
Inversiones financieras a corto plazo	10.989.323 €
Realizable	17.673.562 €
Ayudas y servicios pendientes de cobro de Asociación	14.770.744 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	2.616.802 €
Otros usuarios	286.016 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	6.844.460 €	17,3 %
2023	2.332.225 €	7,2 %
2022	54.381 €	0,2 %

El excedente obtenido en 2024 se produjo como consecuencia de unos mayores ingresos obtenidos, principalmente, por revalorizaciones y obtención de rendimientos procedentes de las inversiones y productos financieros y al reintegro de ayudas concedidas, así como una disminución de los gastos por reestructuración de la entidad.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 25.281.046 €

Ratio de recursos disponibles: 59,1 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	12.206.957 €	100 %	26,0 %
Inversiones a corto plazo	10.989.323 €	90,0 %	23,4 %
Fondos de inversión (renta fija y mixta)	8.581.006 €	70,3 %	18,3 %
Fondos de inversión (renta variable)	1.701.036 €	13,9 %	3,6 %
Revalorizaciones	478.053 €	3,9 %	1,0 %
Fondos de inversión a coste amortizado	95.935 €	0,8 %	0,2 %
Fondos de inversión de activos del mercado monetario	76.507 €	0,6 %	0,2 %
Otros activos	34.343 €	0,3 %	0,1 %
Acciones	22.443 €	0,2 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	1.217.634 €	10,0 %	2,6 %
Préstamos participativos	1.140.000 €	9,3 %	2,4 %
Inversiones inmobiliarias	53.404 €	0,4 %	0,1 %
Intereses de préstamos participativos	24.230 €	0,2 %	0,1 %

La Fundación constituyó cuatro préstamos participativos entendidos como instrumentos de financiación híbridos que permiten a la Fundación financiar empresas de investigación recibiendo un interés variable ligado a los beneficios de la empresa, largos plazos de amortización y consideración contable como patrimonio neto, sin diluir la participación de los socios de las empresas financiadas.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Asociación Española Contra el Cáncer

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Asociación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €

Constitución	La Asociación Española Contra el Cáncer (Asociación) es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1953 por el empresario José Biosca debido a una experiencia personal. La organización comenzó a dar sus primeros pasos gracias a la aportación de voluntarios y fue inscrita en 1966 en el Registro Nacional de Asociaciones. En 1971 se constituyó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para el apoyo y promoción de la investigación oncológica.	
Misión	Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias, y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.	
Órgano de gobierno	El presidente, el vicepresidente segundo y el tesorero de la Fundación ostentan los cargo de presidente, vicepresidente institucional y tesorero en la Asociación, respectivamente siendo el tesorero, además, presidente del comité financiero de la Asociación. Una vocal de la Fundación es vocal y presidenta del Comité Técnico Nacional de la Asociación, otra vocal es vocal y presidenta del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y un vocal es presidente de la Asociación en Sevilla y pertenece como vocal en el Consejo Nacional de la Asociación. Además, la directora general de la Fundación es directora general de la Asociación.	
Fondos Propios	125.953.764 €	
Ingresos	161.693.323 €	
Resultado	6.512.707 €	
Transacciones	19.091.303 €	Ingreso Fundación: ingresos de la Asociación traspasados a la Fundación por ayudas no finalistas
	16.520.621 €	Ingreso Fundación: ingresos de la Asociación traspasados a la Fundación por ayudas finalistas
	76.755 €	Ingreso Fundación: contrato de asesoramiento científico técnico a la Asociación
	163.325 €	Gasto Fundación: contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de servicios entre Asociación y la Fundación
	67.926 €	Gasto Fundación: contrato de arrendamiento operativo de la sede de la Fundación por parte de la Asociación
Deudas o créditos	14.677.995 €	Saldo acreedor de Fundación: ayudas pendientes de pago por parte de la Asociación a corto plazo
	3.484.424 €	Saldo acreedor de Fundación: ayudas pendientes de pago por parte de Asociación a largo plazo
	92.748 €	Saldo acreedor de Fundación: saldo pendiente de pago por asesoramiento por parte de Asociación a corto plazo
	163.235 €	Saldo deudor de Fundación: facturas pendientes de pago a Asociación por prestación de servicios

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer](#)

La Fundación no cuenta con web propia, su información se recoge en un apartado específico de la web de la Asociación.

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de infografía o memoria reducida

La mayor parte de la comunicación proactiva con los donantes son realizadas por la Asociación al ser la entidad que lleva a cabo las campañas y retos de recaudación de fondos, excepto en los casos en los que los donantes son de la Fundación de forma directa, en cuyo caso se les facilita una infografía con los principales datos.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 966

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Participación en el programa de divulgación científica "Ciencia para todos" y otras actividades de divulgación científica

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Los voluntarios que colaboran con la Fundación proceden de la Asociación. La Fundación se ocupa de la coordinación del voluntariado del programa "Ciencia para Todos".

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

El plan de voluntariado de la Fundación determina que éstos participan en las siguientes actividades formativas, que se desarrollan a través de una plataforma online y que permite el seguimiento de los cursos y formaciones realizadas:

1. Formación general y específica. Facilita el conocimiento de la Asociación, sus valores, el cáncer y los factores de prevención y las habilidades necesarias para el desarrollo de la tarea.
2. Formación Práctica. Propicia la toma de contacto con la situación real, la exposición a un modelo, persona voluntaria con experiencia (mentor-tutor) y el entrenamiento en las habilidades necesarias para realizar la actividad.
3. Formación Continua, Favorece el análisis de las necesidades formativas de las personas voluntarias, la profundización en los aspectos que requieren de un mayor entrenamiento, y el desarrollo de la persona voluntaria.

Periódicamente, se realiza un análisis de las necesidades formativas teniendo en cuenta su estrategia, cultura y normativa; Las actividades de voluntariado y los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para su desarrollo; El grado de conocimientos, habilidades y actitudes de las personas en la realización de la actividad voluntaria. El análisis se obtiene a través de sondeos y la observación del voluntariado y a través de cuestionarios dirigidos a los/las coordinadores/as de voluntariado de todas las sedes de la Asociación, y a los profesionales de

los Servicios Centrales que gestionan programas o servicios en los que participa el voluntariado. Tras el análisis de la información recabada, se priorizan las necesidades para la ampliación, revisión y actualización del catálogo de formación de voluntariado.

Asimismo, se organizan seminarios formativos recurrentes con el formato de webinar para hacer llegar al voluntariado tips que les ayuden en temas prácticos para llegar a un amplio número de personas voluntarias en todo el territorio. También apuesta por buscar sinergias para que formadores externos de otras organizaciones participen en seminarios formativos recurrentes.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

A) Donaciones anónimas

El procedimiento de sostenibilidad económica recoge que todos los donativos recibidos deben ser identificados en cumplimiento con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por lo que, como sujetos obligados, es necesario identificar la titularidad de los aportantes para aquellas donaciones mayores o iguales a cien euros en una sola vez o en varias aportaciones. De forma general, se reciben donativos genéricos a los fines de la Fundación, realizadas mediante un ingreso puntual, ya sea a través de efectivo, cheque o transferencia.

El Gestor de Control de Gestión junto con el Gestor de Proyectos Financieros del área de Administración y Control de Gestión gestionan la identificación y registro contable de todos los ingresos recibidos a través de donantes y, anualmente, una vez verificada la titularidad y cumplimiento las obligaciones fiscales, emiten los

certificados de deducción fiscal junto con la carta de agradecimiento para donantes con la información de la actividad de investigación de la Fundación.

En caso de recibir una aportación relevante, o proveniente de alguna acción o colaboración económica por parte de la Asociación, la Dirección de Divulgación Científica puede considerar su registro en GMS para realizar el seguimiento de la procedencia de los fondos. En estos casos, la Asociación formaliza la colaboración económica y emite, según corresponda, los certificados de deducción fiscal, si procede, o la factura correspondiente, si se trata de un patrocinio.

B) Donaciones en efectivo

El procedimiento de gestión de tesorería contempla la gestión de efectivo. En este procedimiento se indica que la Fundación tiene establecidas las pautas a seguir, la norma de tesorería en caja para la gestión del efectivo, apertura de una nueva caja, el límite de efectivo en la caja fuerte, caja chica, las responsabilidades y las funciones. En la medida de lo posible, se deben evitar y minimizar las transacciones en efectivo y por caja, utilizando medios de pago o cobro alternativos al efectivo. Es recomendable el uso de empresas de gestión de efectivo para mitigar riesgos por posibles pérdidas o robos en los trayectos.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 fueron auditadas por Ernst & Young S.L. sin salvedades. Fueron depositadas ante el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con fecha 22 de octubre de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	46.916.400 €	40.312.326 €
ACTIVO NO CORRIENTE	5.179.426 €	5.582.609 €
Inmovilizado intangible	11.277 €	47.105 €
Inmovilizado material		
Inversiones inmobiliarias	53.404 €	97.898 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
Inversiones financieras a largo plazo	1.164.230 €	952.596 €
Usuarios y otros deudores a largo plazo	3.950.515 €	4.485.010 €
ACTIVO CORRIENTE	41.736.974 €	34.729.717 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	15.056.760 €	11.068.928 €
Deudores Comerciales	2.616.802 €	2.639.306 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	10.989.323 €	9.914.748 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.074.089 €	11.106.735 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	46.916.400 €	40.312.326 €
PATRIMONIO NETO	18.097.885 €	10.884.968 €
Fondos propios	17.438.920 €	10.594.459 €
Dotación fundacional/fondo social	585.426 €	585.426 €
Resultados de ejercicios anteriores	10.009.034 €	7.676.808 €
Resultado del periodo	6.844.460 €	2.332.225 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	658.965 €	290.509 €
PASIVO NO CORRIENTE	10.557.025 €	11.658.070 €
Deuda total a largo plazo	10.557.025 €	11.658.070 €
Deudas a largo plazo	10.205.242 €	9.135.287 €
Deuda transformable en subvenciones	351.783 €	2.522.783 €
PASIVO CORRIENTE	18.261.490 €	17.769.288 €
Deuda total a corto plazo	18.261.490 €	17.769.288 €
Deuda a corto plazo	10.632 €	462.926 €
Deuda transformable en subvenciones	3.022.963 €	2.230.053 €
Beneficiarios acreedores	14.916.808 €	14.716.853 €
Acreedores comerciales	311.087 €	359.456 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	38.645.548 €	31.195.868 €
Ayudas monetarias y otros	-30.183.053 €	-27.858.807 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-18.748 €	
Gastos de personal	-1.606.822 €	-1.417.429 €
Otros gastos de explotación	-808.916 €	-772.261 €
Amortización del inmovilizado	-37.907 €	-37.876 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	45.200 €	2.079 €
Otros ingresos/gastos	-20.123 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	6.015.179 €	1.111.574 €
Ingresos financieros	262.974 €	536.963 €
Gastos financieros		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	478.053 €	653.450 €
Diferencias de cambio	-3.940 €	-250 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	92.194 €	30.488 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	829.281 €	1.220.651 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6.844.460 €	2.332.225 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	18.324.309 €	11.693.700 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-17.955.853 €	-11.573.066 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	368.456 €	120.634 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	7.212.916 €	2.452.859 €

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

